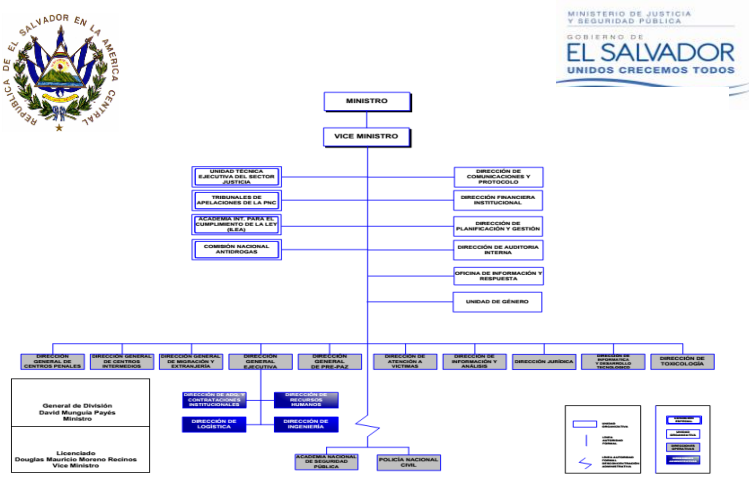
	ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
1	**AREA DE IDENTIFICACIÓN**
1.1. Identificador	**SV-MJSP** **El Salvador – Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.**
1.2. Forma autorizada del nombre	**Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**
1.3. Forma paralela del nombre	**MJSP**
1.4. Otras formas del nombre	**Ninguna.**
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	**Institución Pública.** **Ciclo Vital : Archivo de Gestión.**

2	**AREA DE CONTACTO**
2.1. Localización y dirección	**Oficina de Información y Respuesta (OIR).** **Alameda Juan Pablo II, 17ª. Av. Norte, Edificio B2, Segundo Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.**
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	**Tel.: 2526-3207 Telefax. 2526-3105** **Correo: oficial.información@seguridad.sv**
2.3. Personas de contacto	**Oficial de Información OIR:** **Licda. Francisca Salinas.** **Correo: francisca.salinas@seguridad.sv** **Encargado del Archivo Central:** **Rafael Vásquez Pérez** **Correo: rafael.vasquez@seguridad.sv**

3	AREA DE DESCRIPCION
3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo.	El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en su evolución histórica ha presentado diferentes cambios desde el nombre hasta en sus atribuciones, ejemplo de ello fue el 1 de octubre del año de 1915, cuando el entonces Presidente Constitucional de la República de El Salvador, Don Carlos Meléndez, en su Concejo de Ministros, decretó el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo, estableciéndose diez ministerios, nominadas y conocidas como Secretarías de Estado: Relaciones Exteriores; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Guerra; Instrucción Pública; JUSTICIA; Fomento; Agricultura; Beneficencia y Marina, los cuales estaban instalados en el Palacio Nacional. A la Secretaría de Gobernación fueron adscritos también Defensa Nacional y SEGURIDAD PÚBLICA, el cual correspondía en aquel momento las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios, dentro de las 18 atribuciones que le establecieron bajo ese mismo marco. Por Decreto No. 2296, de fecha 22 de diciembre de 1956, se crea la Secretaría de Justicia, la cual estará a cargo de un Ministro y un Subsecretario, con las atribuciones legales pertinentes y de manera especial las que enumeran los Artículos 33 y 34 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo. Publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 173 del 22DIC956. En el mismo orden mediante el Decreto No 41, de fecha 5 de mayo de 1976, se crea un nuevo Reglamento Interior del Poder Ejecutivo, el cual contempla la creación de tres Ministerios nuevos entre ellos, el Ministerio de la Presidencia, JUSTICIA y el de Planificación y Coordinación del Desarrollo y Social, haciendo un total de trece Ministerios o Secretarias de Estado, manteniendo entre ellos el de Gobernación pero como Ministerio del Interior. Por Decreto No 49 del 27 de mayo de 1994, D. O. No 101 del 01 de julio de 1994, se creó el VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA adscrito al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, y se expresó que de ese Ministerio dependería la Policía Nacional Civil, y que sus atribuciones serían determinadas en Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (Decreto No. 70). Es importante señalar que este Reglamento por Decreto No 70 del 23 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No 19 del 27 de enero de 1995, se modificó el Art. 34, dándole competencia al MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en dos Áreas: 1°.) AREA DEL INTERIOR Y 2°.) AREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	Fue así que por Decreto No 45 del 22 de mayo de 1995 D.O. No 92 de esa misma fecha se creó el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, indicándose en los considerándos de ese Decreto, que de él dependerá la Policía Nacional Civil, a la vez derogando el Decreto No 49 del 27 de mayo de 1994, **Con el Decreto No. 62 del 23 de de diciembre de 1999, D. D. No 240 de esa misma fecha, se modificó el Art. 44 y se cambió el nombre del MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA adicionándole y Justicia con nuevas atribuciones.** **Es en este período como parte de las reformas, es que la Dirección General de Centros Penales, que pertenecía a lo que fue el Ministerio de Justicia, pasa a formar parte de lo que era el Ministerio del Interior de aquel entonces.** **El 18 de diciembre de 2001, por Decreto No 124, publicado en el D. O. No. 242 del 20 de diciembre del 2001, se modificó el Art. 28. Se sustituyó el Art. 34 y su epígrafe, CREÁNDOSE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, y se establecieron sus atribuciones. Se adicionó el Art. 34-A. Se derogó el Art. 44. El nuevo Decreto en su Art. 5 declara "Cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio del Interior, o al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, o al Titular de los mismos, se entenderá referido al Ministerio de Gobernación o a su titular, respectivamente, debido a que el Ministerio de Seguridad y Justicia, se fusionó con el Ministerio del Interior y fue absorbido en sus atribuciones por el recién creado Ministerio de Gobernación como un solo Ministerio.** **FINALMENTE POR DECRETO No. 125 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 SE REFORMA, el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y se crea nuevamente el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, separándose oficialmente del Misterio de Gobernación el 01 de enero de 2007, y con ello se definieron nuevas competencias para el Ministerio de Gobernación las cuales se encuentran descritas en el Decreto Legislativo No. 125, de fecha 06 de diciembre del año de 1996, publicado en el Diario Oficial N°. 227, Tomo 373, Art. 2 en referencia.** **DECRETO No. 1 DEL 01 DE JUNIO DE 2009, SE REFORMA, el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 5.- Sustituyese en el Art. 28, el número 3), por el siguiente: "3) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA". Publicado en el Diario Oficial N°. 99, Tomo 383, del 01 de junio de 2009.**

3.2. Contexto cultural y geográfico.	**El MJSP está situado en el Edificio B2 del Plan Maestro en el Centro de Gobierno, San Salvador, la OIR está ubicada en el Primer Nivel del Edificio B2..**
3.3. Atribuciones/Fuentes Legales.	**Decreto No. 2296, del 22DIC956, se crea la Secretaría de Justicia, a cargo de un Ministro y un Subsecretario.** **Acuerdo de Creación del Archivo Central No. 53 fechado NOV012.** **Decreto 534 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo No. 43: Los titulares de los Entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad. Reglamento LAIP, Decreto No. 136 de 01SEP011.**
3.4. Estructura Administrativa.	
3.5. Gestión de Documentos y Políticas de ingreso.	**Por ser un archivo de carácter pasivo, y no tener aún un local idóneo para recibir en custodia documentos de cualquier índole, no se han tenido ingresos de documentos; encontrándose estos mismos en cada Dirección, Unidad y/o Área de la Institución.**
3.6. Edificio (s).	**En 1991 fueron construidos los edificios que comprenden el Plan Maestro donde son alojadas las Instituciones de Gobierno.** **Su construcción estuvo a cargo de la COMPAÑÍA ARRIETA BARRIENTOS bajo la supervisión del Ministerio de Obras Públicas; su costo aproximadamente es de diez millones de colones; se inauguró en 1991 bajo la administración presidencial del Lic. Alfredo Félix Cristiani Burkar (1989-1994).**
3.7. Fondos y otras Colecciones Custodiadas.	**En el Archivo Central no se tienen colecciones actualmente registradas; ya que la documentación se encuentra en proceso de organización.**

3	AREA DE DESCRIPCION
3.8. Instrumentos de Descripción, guías y publicaciones.	Se está elaborando el inventario digital en formato hoja electrónica EXCEL e impreso del Fondo Documental del MJSP de El Salvador y revistas de justicia y seguridad.

4	AREA DE ACCESO.
4.1. Horarios de Apertura.	Apertura al público: Lunes a viernes en jornada de 07:30 horas 12:00 horas; y de 12:40 horas a 15:30 horas. Cerrado al público: sábado y domingo. Festivos: Semana Santa; 01MAY; 10MAY; 17JUN; Fiestas Agostinas; 15SEP; 02NOV; Fiestas de Navidad y Fin de Año (23DIC al 03ENE).
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso.	Solicitudes de información a la OIR. Presentar al Oficial de Información una solicitud escrita, verbal o por correo electrónico de la información requerida, incluyendo el nombre del solicitante. Para hacer este trámite será obligatorio presentar el Documento Único de Identidad (Mayor de edad), Carné de Identificación Personal (Menor de edad), Pasaporte o Carné de Residente (Extranjeros/as).
4.3. Accesibilidad.	La entrada principal al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, es sobre la Alameda Juan Pablo II, frente al Parqueo de INJUVE, donde la afluencia vehicular es un punto de convergencia de varias rutas de buses. Quienes lleguen en carro particular pueden hacer uso del estacionamiento de Puerto Bus sobre la Avenida Juan Pablo II, el cual es pagado. No se cuenta con accesibilidad para personas discapacitadas. No es permitido el uso de cámara con flash, ni fumar en el interior de las instalaciones.

5	AREA DE SERVICIOS.
5.1. Servicios de ayuda a la investigación.	La Oficina de Información y Respuesta cuenta con equipo informático donde el usuario puede hacer consultas en la página WEB del MJSP. El Archivo Central, ofrece servicios de consulta de documentos. Si gusta el usuario hacer uso de la Biblioteca, puede hacerlo en el primer nivel del edificio.
5.2. Servicios de reproducción.	Se cuenta con una fotocopiadora e impresores, para proporcionar servicio a los usuarios.
5.3. Espacios Públicos.	Dentro de las instalaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se cuenta con baños (ambos sexos), para las personas que nos visitan y consultan. El usuario que desea hacer uso de la Biblioteca del MJSP, puede hacerlo.

6	AREA DE CONTROL.
6.1. Identificador de la descripción.	SV-MJSP
6.2. Identificador de la institución.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
6.3. Reglas y/o convenciones	ISDIAH Directiva, Manual, Reglamento e Instructivo del Archivo Central del MJSP.
6.4. Estado de elaboración.	En proceso.
6.5. Nivel de Detalle	En proceso.

6	AREA DE CONTROL.
6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación	30 – ABR - 012.
6.7. Lengua (s) y escritura (s)	Español
6.8. Fuentes	ISDIAH, Diario Oficial, Guías de archivo subidas a los Sitios WEB de las Instituciones del Poder Ejecutivo.
6.9. Notas de mantenimiento	Oficial de Información OIR: Licda. Francisca Salinas. Correo: francisca.salinas@seguridad.sv Rafael Vásquez Pérez Encargado del Archivo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública rafael.vasquez@seguridad.sv